

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

Proceso Ejecutivo (de sentencia). Donaldo Bowie Tapia vs Banco de Bogotá. Rad. No. 2019-00018-00.

OW

Orma Newball Wilson <ornewball@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - San Andres - San Andres

Mié 18/05/2022 8:40 AM

CC: rjudicial@bancodebogota.com.co; servicioalcliente@bancodebogota.com.co

Gmail -2 PROCESO VERBAL ...
84 KBGmail - PROCESO VERBAL D...
66 KB

 Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB)  Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

 Descargar todo

Señor Juez
Julián Garcés Giraldo
Juzgado 1 Civil del Circuito de San Andrés Isla

Ref.: Proceso Ejecutivo (de sentencia). Donaldo Bowie Tapia vs Banco de Bogotá.
Rad. No. 2019-00018-00.

Asunto: Recurso de reposición

Dentro del asunto de la referencia, en la postulación del demandante presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 13 de mayo de 2022, notificado mediante estado virtual No. 21 fijado en el microsítio de la Rama Judicial el 17 de mayo de 2022.

En honor a la brevedad diré:

1. Que la sustentación fáctica referida por el Despacho para la ocurrencia del desistimiento tácito decretado NO acaeció en el proceso de ejecución enlistado.

- En efecto, se adujo por el despacho que la última actuación desplegada por el extremo activo fue la admisión de la reforma de la demanda, notificada el 28 de julio de 2020. Cuestión que carece de verdad en el escenario procesal. Esto, por cuanto la suscrita presentó dentro del proceso memorial electrónico el 14 de julio de 2021, mediante el cual solicitaba enlace para acceso al expediente digital y la expedición de los oficios para registrar las medidas cautelares decretadas.